

Boletín

D. Germano Pérez
Abogado del Fisco



Oficial

LA PROVINCIA DE CÁCERES

NÚMERO 4

Jueves 4 de Enero

AÑO DE 1906

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Este periódico se publica **todos los días**, excepto los Domingos.

En esta Capital, **2'50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial.»

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de «EL NOTICIERO», calle Audiencia, 5 y 7.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA Conforme con la condición 6.^a del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 3 de Enero de 1906.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CÁCERES

SECRETARÍA

Negociado 1.^o

Con esta fecha se elevan al Ministerio de la Gobernación los recursos de alzadas siguientes:

Dos de Cañaveral interpuestos por D. Amalio Plasencia Blas y D. Ambrosio Domínguez Herrero, contra acuerdo de la Comisión provincial declarando á este último incapacitado para ejercer el cargo de Concejal.

Dos de Acebo interpuestos por D. Daniel Rodríguez Estévez y D. Anastasio Alvarez Corrales, contra acuerdo de la propia Corporación provincial, que desestimó las reclamaciones de incapacidad del Concejal electo D. Florentino Corrales Ocaña.

Uno de Pozuelo, entablado por D. Santiago Paniagua Sánchez y tres Concejales electos del Ayuntamiento, contra otro acuerdo de la Comisión, declarando la nulidad de la elección municipal últimamente verificada en aquel pueblo.

Dos de Cabezuela interpuestos por D. Delfín Merino Muñoz y otros y por D. Juan Sánchez Fernández y otros, contra otro acuerdo de dicha Comisión provincial aprobando la elección municipal últimamente verificada en dicho pueblo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las partes interesadas, y en cumplimiento de lo que determina el art. 26 del Reglamento de 22 de Abril de 1890, dictado para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889.

Cáceres 2 de Enero de 1906.—El Gobernador, *Luis Domenech*.

SECRETARIA

Negociado 1.^o

En el día de hoy se elevan al Ministerio de la Gobernación para la resolución que proceda, los recursos siguientes:

Uno de don Antonio Holgado Solano, vecino de Valdefuentes, contra acuerdo de la Comisión provincial fecha 13 de Diciembre próximo pasado, por el que aprueba la elección municipal última verificada en dicho pueblo.

Otro de don Francisco Oliva y Oliva y don Dámaso Gutiérrez Pacheco, vecinos de Cañaveral, contra acuerdo de la misma Comisión fecha 11 de Diciembre último, por el que se les declaró incapacitados para ejercer el cargo de Concejales, para el que fueron elegidos en 12 de Noviembre anterior.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las partes interesadas y en cumplimiento de lo que determina el artículo 26 del Reglamento de 22 de Abril de 1890, dictado para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889.

Cáceres 3 de Enero de 1906.—El Gobernador, *Luis Domenech*.

SECRETARÍA

Negociado 1.^o

Queda sin efecto la Circular de este Gobierno, fecha 14 de Diciembre último, inserta en el BOLETÍN OFICIAL del 16 del mismo, con referencia al recogido de un cerdo en el pueblo de Fresnedoso, por haberse presentado su legítimo dueño á recogerlo, según participa el Alcalde de dicho pueblo en comunicación de 26 del propio mes de Diciembre.

Cáceres 4 de Enero de 1906.—El Gobernador, *Luis Domenech*.

SANIDAD

El Alcalde de Portaje, participa á este Gobierno, que la ganadería lanar de don Pedro Flores, vecino de Santiago del Campo, que venía padeciendo la enfermedad de viruela, y que pasta en la dehesa Zagaelviento de Arriba, sita en aquel término, se halla en completo estado de sanidad y libre tránsito.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los habitantes de esta provincia

Cáceres 4 de Enero de 1906.—El Gobernador, *Luis Domenech*.

JEFATURA DE MINAS

DE LA

PROVINCIA DE CÁCERES.

—(0)—

Demarcado sin protesta ni reclamación alguna y presentado

el papel de reintegro correspondiente á las pertenencias demarcadas y derechos de expedición del título de propiedad de los registros María-Victoria Juana, número 5.314; María, número 5.315; San Gregorio, número 5.318; La Suerte, número 5.316; Demasia á la mina Pilar, número 5.317; San Antonio, núm. 5.313; La Lealtad, número 5.308; San José, número 5.309; Aurora, número 5.310; La Internacional, número 5.311, y Enriqueta, número 5.312, por decreto del señor Gobernador civil de esta provincia, fecha de hoy, se ha servido ordenar la expedición de su Título de propiedad á favor de sus registradores don Angel García Martín Hilario, vecino de Casas del Monte.

Don Claudio González Alvarez, vecino de Cáceres.

Don Francisco Ribera Blanco, vecino de Valencia de Alcántara.

Don Vicente Vidaurrazaga Zárraga, vecino de Deusto (Vizcaya).

Don Vicente Vidaurrazaga Zárraga, vecino de Deusto (Vizcaya).

Don Joaquín Villegas Sánchez, vecino de La Cumbre.

Y los cinco últimos á favor de los señores don Manuel Martín Ramos Guimaray, y don Joaquín José Díaz Pereira, vecinos de Oporto (Portugal) una vez transcurridos los treinta días desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados y del público en general, de orden del señor Gobernador civil.

Cáceres 3 de Enero de 1906.—El Ingeniero Jefe, *Luis Espina y Capo*.

Administración de Hacienda

DE LA
PROVINCIA DE CÁCERES

Circular

Renta del veinte por ciento de propios y diez por ciento de pesas y medidas

El artículo 1.º del Real decreto de 14 de Julio de 1897 dispone que por los Ayuntamientos se remitan á esta Administración en la primera quincena del mes de la fecha, las certificaciones de los ingresos en arcas municipales que por dichos conceptos hayan tenido lugar en el cuarto trimestre del año anterior; por consiguiente se recuerda á las citadas corporaciones por medio de la presente el más exacto cumplimiento del servicio mencionado, pues de no verificarlo así quedarán incurso en la multa que previene la vigente ley municipal, bien entendido que se procederá á su exacción tan pronto como termine el plazo que su señala sin que preceda nuevo aviso.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento y exacto cumplimiento de las corporaciones interesadas en evitación de las responsabilidades de que se deja hecha mención anteriormente.

Cáceres 2 de Enero de 1906.—El Administrador de Hacienda, Martín G. Pordomingo.—V.º B.º, El Delegado de Hacienda, P. I. Román Posse.

JUZGADOS

JUZGADO MUNICIPAL DE
CÁCERES

Don Ignacio Aranguren y Emaldia, Juez municipal de esta ciudad:

Por el presente se cita á Francisco Rodríguez Laurel, de treinta y ocho años de edad y á Amador Montero Vázquez de cuarenta y tres años, ambos jornaleros soltero el primero y casado el segundo, que han manifestado ser vecinos respectivamente de San Vicente de Alcántara y La Mirilla, pero cuyo domicilio, no obstante se ignora, para que comparezcan en este Tribunal el día veinte y siete de los corrientes y hora de las diez, á la celebración del juicio de falta promovido contra el primero por lesiones al segundo, aperebiéndoles que de no comparecer serán castigados con la multa de cinco á veinte y cinco pesetas.

Dado en Cáceres á 2 de Enero de 1906.—Ignacio Aranguren.—Por su mandado, Guillermo Galán.

ALCALDIAS

CÁCERES

Contaduría de los fondos del presupuesto municipal

Mes de Enero de 1906

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos municipales, conforme á la regla 10.ª de las dictadas por la Dirección general de Administración local en 1.º de Junio de 1886.

CAPÍTULOS

Ptas. Cts.

1.º Gastos del Ayuntamiento	3105 72
2.º Policía de Seguridad	2923 02
3.º Policía Urbana y Rural	4105 41
4.º Instrucción pública	552 91
5.º Beneficencia	2174 58
6.º Obras públicas	2412 50
7.º Corrección pública	635
8.º Montes	»
9.º Cargas	7206 12
10.º Obras de nueva construcción	»
11.º Imprevistos	859 55
12.º Resultas	8000
13.º Ampliación	»
Total	31974 81

El Contador, José Barriga y Tejada.—Visto bueno, el Alcalde accidental, A. Fernández.

La Corporación municipal, en sesión del día de hoy, ha aprobado la anterior distribución de fondos con arreglo á lo prevenido.

Cáceres á 27 de Diciembre de 1905.—El Presidente, A. Fernández.—P. A. El Secretario, Fernando Alvarez.

Don José Barriga y Tejada, Contador de fondos del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que la precedente distribución de fondos, es copia á la letra de la original, que obra archivada en esta Contaduría de mi cargo.

Y para que conste y obre sus oportunos efectos, expido la presente con la debida referencia en Cáceres á tres de Enero de mil novecientos seis.—José Barriga y Tejada.—V.º B.º, el Alcalde, Juan Muñoz Soria.

SALORINO

EXTRACTO de los acuerdos tomados durante el tercer trimestre del año actual por el Ayuntamiento de este pueblo, que forma la Secretaría en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la vigente Ley municipal y 33 del Reglamento de Secretarios.

(Conclusión.)

Sesión ordinaria del día 3 de Septiembre

Es presidida por el señor Alcalde y por unanimidad y sin observaciones, fué aprobada la anterior.

Se denegó la instrucción de expediente de pobreza que determina el artículo 63 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reemplazos, solicitado por Catalina Bejarano Duque para eximir del servicio activo de las armas á su hijo el soldado Paulino Duque Bejarano, número 9 del sorteo de 1903, por no estar comprendida la excepción de que se trata en el artículo 190 de la Ley y de conformidad á lo dispuesto en el número 2.º de las disposiciones de la Real orden de 29 de Enero de 1903, toda vez que un hermano del mismo soldado, estando soltero, contrajo matrimonio después del fallecimiento del padre común de los dos. Que de este acuerdo se diera traslado al señor Juez Instructor Militar que ordena la instrucción del expediente y á la interesada.

Sesión ordinaria del día 12 de Septiembre, supletoria á la del día 10

No habiéndose podido celebrar el día 10 por haber estado ocupado el local para la votación de Diputados á Cortes, se celebró en este día bajo la presidencia del señor Alcalde, aprobándose la anterior.

Con sujeción á los asuntos comprendidos en la orden del día se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Que la obra del pozo de la Calleja de las viñas hecha por consecuencia de la subasta celebrada el día 1.º del mismo mes fuera reconocida por la Comisión respectiva del Ayuntamiento, emitiendo informe.

2.º Fué nombrado Clemente Alegre con el haber de una peseta diaria, encargado de la continuación de la obra de dicho pozo.

3.º Satisfacer á D. Tiburcio Molguero 37 pesetas 50 céntimos del capítulo 6.º, art. 3.º del presupuesto, por 75 arrobas de cal morena, suministradas para antedicha obra; á Maximino Santos Boyero 25 pesetas por jornales invertidos como albañil en la Calleja de las viñas con cargo á los mismos capítulos y art. 4.º Nombrar á Clemente Alegre comisionado de las obras de reparación de la Calleja de las viñas, con autorización de buscar personal y materiales necesarios, presentando cuenta semanal de los gastos que se ocasionen.

5.º Denegar la cesión de terrenos solicitada por D. Luis Elviro Clemente, para construir un edificio en sobrante de la vía pública á la terminación de la calle de Santa Ana y Calleja del Cura, en vista de lo preceptuado en la Real orden de 12 de Junio de 1902 y por pertenecer el terreno solicitado al Cordel y que se notificara tal resolución al interesado.

6.º Que Crispín Panadero Santos, propuesto para guarda particular jurado por Antonio Carrasco y otros, es de buena conducta.

7.º Que para resolver lo solicitado por D. Luis Elviro pidiendo devolución de suma ingresada demás en Municipio por recargos municipales de consumos de 1896-97 por cereales y alcoholes, se practicara por el Secretario liquidación detallada con relación á los libros de contabilidad.

Sesión ordinaria del día 17 de Septiembre

Presidida por el Sr. Alcalde se aprueba la anterior.

Sometidos á discusión y votación los asuntos comprendidos en la orden del día, por unanimidad se acordó:

1.º Prestar fiel cumplimiento á la correspondencia oficial.

2.º Aprobar de conformidad con la Comisión, la obra llevada á cabo para profundizar el pozo en construcción y que su importe se abonará al rematante, Agapito Ramos.

3.º Aprobar la cuenta de gastos por trabajos empleados durante la última semana en la reparación de la Calleja de las viñas y que su importe de 30 pesetas fué abonado del Presupuesto corriente.

4.º Se transcribe en el acta la liquidación detallada presentada por el Secretario de la Corporación sobre los ingresos efectuados en el Municipio por los gremios de consumos de 1896-97, reconociéndose los extremos siguientes:

Ptas. Cts.

Que el recargo municipal ascendía á 3015 75
Lo ingresado por igual con-

cepto 3192 94

Lo idem demás por id. 177 19

Importe la demora devengada 458 91

Idem la id. ingresada 77 35

Ingresado de menos por el mismo concepto 581 56

Que refundidos dan una diferencia ingresada de menos de 204 pesetas 37 céntimos y que no obstante de esto y sin perjuicio de lo dispuesto en la base 2.ª del artículo 3.º de la Ley de 30 de Agosto de 1896 y en el capítulo 28 del Reglamento de la misma fecha, quedan reconocidas como ingresadas demás las 177 pesetas 19 céntimos por el concepto de principal y que en el primer presupuesto que se forme sean incluidas.

5.º Autorizar ampliamente al Secretario de la Corporación para que designe las personas que tenga por conveniente entre los que acepten para auxiliarse en los trabajos de oficina con la retribución diaria de 1 peseta 50 céntimos, satisfechas del capítulo 11.º del presupuesto.

Sesión ordinaria del día 24 de Septiembre

Presidida el señor Alcalde y se aprueba la anterior.

Quedó acordado el cumplimiento de la correspondencia oficial.

Apruébase la cuenta de gastos por jornales y materiales invertidos en la reparación de la Calleja de las viñas, en la última semana importante 37 pesetas 50 céntimos y que se satisficieran al encargado de la obra, publicándose aquella en el BOLETIN OFICIAL.

Salorino á 1.º de Octubre de 1905.—V.º B.º, El Alcalde, Federico Carrasco.—El Secretario, Rafael Calvo.

Sesión ordinaria del día 15 de Octubre

El Ayuntamiento en sesión ordinaria de este día se sirvió aprobar el precedente extracto, disponiendo se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, Rafael Calvo.

GARGANTA LA OLLA

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y respectivas Juntas durante los meses de Abril, Mayo y Junio de 1904, ó sea segundo trimestre del año, que forma el Secretario y somete al acuerdo municipal conforme al art. 109 de la ley orgánica.

Sesión ordinaria del día 3 de Abril.

Aprobada el acta de la anterior por siete votos de mayoría contra dos que constituyen la minoría, acordó el Ayuntamiento:

Autorizar al Alcalde para cumplir el servicio oficial; notificar al ex-Alcalde, ex-Secretario y Depositario para que hagan entrega de Secretaría, Archivo y Depositaria el día 4 del corriente, puesto que el Alcalde actual lleva desde el 24 de Marzo al frente de la administración y no lo ha podido conseguir; tomar expediente de destitución al Secretario suspenso y destituido D. Juan García Cañadas y nombrar interino á D. Francisco Aparicio y Sureda, todo por siete votos contra dos.

Ordinaria del día 10

Aprobada por mayoría el acta anterior, acordó:

Resolver las doce incidencias de quintas que quedaron pendientes en este reemplazo y revisiones.

Que se publique bando y anuncio para altas y bajas de la riqueza y formación del apéndice al amillaramiento.

Reformar favorablemente las solicitudes de alteración del registro fiscal de D. Samuel López Pérez, Benita Castañares Primo y Cayetano Giraldo Cruzado.

Aprobar por mayoría, la moción presentada por el Alcalde entrante don Maximino Peña López, sobre Hacienda municipal, por virtud de la que pide autorización al Ayuntamiento para tramitar expediente de responsabilidad por exceso de pagos ó por malversación de caudales contra quien proceda.

Aprobar por mayoría el decreto de la Alcaldía, reponiendo al Médico municipal D. Emilio Montero Izquierdo y relevar al que le sustituía, D. Luis Sánchez Moreno, con el carácter de interino, sin perjuicio del resultado del recurso de alzada sostenido por el primero como propietario, según vigente instrucción de Sanidad.

Nombrar auxiliar de Secretaría al que era Secretario accidental, D. Cesáreo Pérez Hernández y temporero á D. Luis Pérez López, también por mayoría.

Ordinaria del 17.

Aprobada por mayoría el acta anterior, acordó el Ayuntamiento quedar enterado de BOLETINES OFICIALES de la semana.

Que se cumpla una orden del Gobierno civil que amplía el recurso del médico D. Emilio Montero.

Aprobar una proposición del primer Teniente Alcalde para que el veterinario D. Samuel López retire del ático de la casa Ayuntamiento el banco de herrar y lo traslade á sitio que no ofrezca peligro.

Ordinaria del 24.

Aprobada el acta por mayoría de siete votos contra dos, acuerdo:

Quedar enterado de BOLETINES OFICIALES de la semana.

Informar de buena conducta del procesado Fausto Basilio Diaz y que se certifique del amillaramiento de su riqueza. Informar proceder la variación en el Registro fiscal de un edificio que solicita de Hacienda Estefanía Castañares.

Nombrar comisionado delegado del Ayuntamiento para el juicio de ex-naciones ante la Comisión Mixta, al señor Alcalde, D. Maximino Peña, con la dieta de 50 pesetas y abono de ocho días de socorro á los mozos, á razón de 50 céntimos.

Ordinaria 1.º de Mayo

Aprobada por mayoría el acta anterior, acordó:

Quedar enterado de BOLETINES OFICIALES de la semana.

Encomendar la recaudación y expedición de cédulas personales al Secretario señor Aparicio.

Pasar á informe de las comisiones repectivas los expedientes de variación de local del Matadero y de la Escuela de niñas.

Expedir certificado de deslinde de Garganta y Navaconcejo y si existe con Cabezueta.

Ordinaria del 8

No de celebró sesión por insuficiente número de Ediles.

Extraordinaria del 11

Aproba el acta anterior, acordó:

Fijar las cuentas de fondos comunes del año 1902 y pasarlas á Junta Municipal, previo anuncio de exposición.

Ordinaria del 15

Aprobada el acta anterior, acordó: Quedar enterado de los BOLETINES OFICIALES de la quincena.

Igualmente de la confirmación de todas las faltas de quintas del reemplazo actual y revisiones.

Que no existiendo fondos de resultados para pagar carcelación, se ejecute á deudores del Municipio.

Que no venciendo el contrato de arriendo de la Escuela de niñas hasta 1.º Enero 1905, continúe allí en donde está.

Que se interese de la Comisión de Beneficencia el pronto despacho de la Lista de pobres para asistencia médica.

Aprobar la distribución de fondos para cubrir atenciones del 2.º trimestre de 1904, autorizando al Alcalde para hacer cuantos pagos consien en Presupuesto con relación al primer cuatrimestre y adicional.

Ordinaria del 22

Aprobada el acta anterior, acordó: Aprobar el extracto de acuerdos de Enero, Febrero y Marzo, y que se remita al BOLETÍN OFICIAL.

Quedar enterado de los de la semana.

Igualmente de la aprobación del expediente de subasta de consumos.

Fijar al público, por ocho días, las listas de pobres.

Nombrar Agente ejecutivo de este Ayuntamiento, con las dietas de Instrucción, para efectuar resultas y cuantos créditos tenga el Municipio á su favor, á don Cesáreo Pérez Hernández.

Que se dé vista por ocho días, á cuantos resultan responsables de pagos indebidos, reintegros de dietas á comisionados de cuentas y demás expedientes de trámite para que aleguen por escrito cuanto á su derecho corresponda y después se imprima á cada asunto la resolución de Ley.

Ordinaria del 29

Aprobada el acta anterior, acordó: Quedar enterado de los BOLETINES OFICIALES de la semana.

Igualmente del acta de recibo de las cuentas de 1901, que hace el Gobierno civil.

Del Nomenclato de Población en que resulta Garganta con 1.545 habitantes de hecho y 1.557 de derecho.

Tramitar favorablemente la solicitud de variación de edificio que solicita Ceferino Sánchez García.

Ordinaria del 5 de Junio de 1904

Aprobada el acta anterior, acordó: Quedar enterado de BOLETINES de la semana.

Informar favorablemente la traslación de un edificio que solicita Ramona Torralvo Gavilán.

Informe favorable de la conducta de don Juan García Cañadas y que se expidan certificados de amillaramiento de Francisco Calero Herrero y Salvador Marquez Diaz.

Aprobar se haya firmado á nombre de la villa la solicitud dirigida al señor Ministro de Gracia y Justicia sobre reforma de Tribunales.

Proceder á subasta de la pesca de las Gargantas.

Nombrar comisión para la solemnidad de inaugurar los trabajos de la carretera de Plasencia á Oropesa, atravesando la vera á los señores Alcalde,

Síndico y Auxiliar de Secretaría é instruir expediente de transferencia de 450 pesetas del capítulo 3.º artículo 20.

Alumbrado público, ya innecesarias este año por no haberse establecido la luz eléctrica, al capítulo 11 artículo único imprevisto, que dejó agotada en el primer trimestre la administración pasada.

Quedar enterado del acta de recibo de las cuentas de 1902 que dirige el Gobierno civil.

Aprobar la Relación de cien familias para la asistencia médica gratuita.

Ordinaria del 12

Aprobada el acta anterior, acordó: Quedar enterado de los BOLETINES de la semana.

Que se tributen gracias al señor diputado á Cortes del Distrito, por su atento B. L. M. anunciando que de aprobarse el proyecto de Ley del señor ministro de Hacienda, tend. á Garganta un beneficio en consumos de 812'90 pesetas en trigo y harinas.

Informar favorablemente la traslación de edificio que solicita Esteban Curiel de Hacienda.

Cumplir el servicio de estadística agrícola con el cuestionario del ministerio de Agricultura.

Pagar de imprevistos al representante del partido judicial en Reformas sociales, que se le adeudaban desde 1903.

Quedar enterado de la representación ostentada en Plasencia en la inauguración de obras de la carretera, y que se paguen de imprevistos las 90 pesetas de ese gasto.

Ordinaria del 19

Aprobada el acta anterior, acordó: Quedar enterado de BOLETINES de la semana.

Aprobar el remate en 33,75 pesetas de la pesca de la Garganta, á favor de Manuel Pérez García, con el fiador don Juan Hernández.

Que se empleen treinta pesetas de imprevistos, para premio á la aplicación de los niños y niñas de las escuelas públicas.

Fijar quince pesetas al cartero por la correspondencia oficial que reparte al año, pagándose de imprevistos.

Apoyar la solicitud de varios vecinos y ganaderos para que, por el cuerpo de ingenieros, se deslinde el monte Coto y Entrecoto y se sepa si dentro de esa dehesa existen enclavadas propiedades particulares á quien respetar, aportando cuantos datos existan para esta interesante operación.

Ordinaria del 26

No se celebró por insuficiente número de señores Concejales.

JUNTA MUNICIPAL

Extraordinaria de 27 de Mayo de 1904

Aprobada el acta anterior, acordó; nombrar la comisión de examen de cuentas de 1902 y que se expongan al público.

Extraordinaria del 31

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar el dictamen de censura de las cuentas municipales de 1902 y que se remitan á la sanción del Gobierno civil de la provincia.

JUNTA PERICIAL

Extraordinaria de 27 de Mayo de 1904

Acordó la admisión de altas y bajas

presentadas por riqueza rústica y formación del apéndice al amillaramiento que se habia de exponer al público por ocho días, para oír agravios.

Extraordinaria del 12 de Junio

Aprobado el apéndice de la riqueza rústica y que se exponga al público por ocho días el acta de recuento de ganadería.

JUNTA LOCAL DE 1.ª ENSEÑANZA

Extraordinaria de 13 de Junio de 1904

Acordó que se requiera por bandos á los padres de niños y niñas, previniéndoles que si durante la quincena cometen cinco faltas de asistencia á las Escuelas sus hijos, sin justificar la causa, serán multados con cinco pesetas.

Interesar de los Vocales el turno de visita y especialmente al Médico.

Celebrar exámenes el 12 y 13 Julio para los niños, y el 14 y 15 para las niñas, rogando al Ayuntamiento subvencione premios á la aplicación.

Admitir á matrícula á los niños que pasen de 5 años y de 13 años, cuando lo soliciten de la Junta local y ésta los juzgue en condiciones para ello.

JUNTA MUNICIPAL DE SANIDAD

Extraordinaria del 21 de Junio

Acordó: Reproducir cuantos acuerdos se adoptaron en 16 de Agosto de 1903, respecto á salubridad é higiene del vecindario.

Prohibir la venta de drogas ó medicamentos por aquellos que no se encuentren dentro de los preceptos de la ley, Ordenanzas de Farmacia y demás vigentes, y que una Comisión, compuesta del Médico y Veterinario, visite las callejas y sitios en que se vierte, para adoptar medidas energicas de salubridad pública.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO

ELECTORAL

Extraordinaria del 20 de Abril

Se constituyó y acordó la inclusión y exclusión de electores y formación de las listas de ley que fueron remitidas á la Junta provincial.

Garganta la Olla 30 de Junio de 1904.—Francisco Aparicio y Sureda, Secretario interino.

Aprobada por el Ayuntamiento en sesión del día de hoy.

Garganta la Olla 1.º de Julio de 1904.—El Alcalde, Maximino Peña.

MIAJADAS

COPIA de la lista electoral formada por este Ayuntamiento en sesiones del día 25 de Diciembre último y extraordinaria de hoy, en cumplimiento del art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos, cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquellos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

CONCEJALES

D. Salustiano Celestino Cabezas.
Manuel Fuentes Zarza.

Féipe Collado González.
Felipe Hortel Calixto.
Gregorio Vázquez Bohoyo.
Baldomero Ruiz Loro.
Ricardo Gutiérrez Ruiz.
Julián Aguado Palma.
Juan Díaz Valares.
Juan Soto Muñoz.
Alonso Calvo Dávila.
Juan Chamorro Masa.
Pedro Sánchez Cortés.

MAYORES CONTRIBUYENTES

D. Vicente Ruiz Loro.
Tomás Caro Dávila.
Maximiano Sánchez Chamorro.
Juan Márquez de Prado.
Nicasio Chamorro Sánchez.
Juan Aceros Loro.
Angel Cano Cortés.
Santiago Castuera Muñoz.
Antonio Masa Bohoyo.
Luis Dávila Caro.
Mateo Rodríguez Muñoz.
Martín Masa Caro.
José Román Castaños.
Francisco Puerto Muñoz.
Bartolomé Muñoz Castuera.
Alfonso Chamorro Sánchez.
Francisco Corral Dávila.
José Chamorro Carrasco.
Antonio Masa Dávila (menor).
Bartolomé Puerto Muñoz.
Antonio Amarillas Morales.
Juan Chamorro Carrasco.
Alonso Díaz Valares.
Diego Conde Acedo.
Juan Vicente Aceros.
Martín Caro Muñoz.
Pedro Masa Dávila de Antonio.
Alonso Puerto Soto de Juan.
Juan Masa Pintado.
Antonio Muñoz Blázquez.
Alonso Parras Muñoz.
Joaquín Carrasco Avis.
Juan Valares Corral.
Gervasio Masa y Masa.
Lucas Collado Fernández.
Manuel Ruiz Olmos.
Eusebio Saez Iñiguez.
Juan Vicente Galán.
Faustino Nieto González.
Gaspar Cuadrado Alias.
Antonio Díaz Valares.
Aquilino Cortés Dávila.
Miguel Aceros Pañero.
Alfonso Caro Muñoz.
Eduvigis Pulido Cruz.
Luis Sánchez González.
Bartolomé Masa Caro.
Fructuoso Pino Tello.
Alfonso Collado Vázquez.
Antonio Avis Mayoral.
Juan Jiménez Parras.
Bartolomé Puerto Pintado.

En cuyos términos se da por terminada esta lista disponiendo la Corporación que se exponga al público por el término legal, en la forma y á los efectos del art. 26 de expresada ley. Miajadas 1.º Enero 1906.—El Alcalde, S. Celestino.—El Secretario, José Ruiz.—Es copia.—El Alcalde, S. Celestino.—El Secretario, José Ruiz.

ALDEA DEL CANO.

EXTRACTO de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal, durante el segundo trimestre del corriente año, que forma el Secretario que suscribe para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo que dispone el art. 109 de la vigente Ley Municipal.

Ordinaria del día 2 de Abril.

Después del despacho oficial se acordó:

Primero. Hacer saber á los dueños de establecimientos públicos el

deber en que estaban de cerrar aquellos, todos los días á las diez de la noche, desde Octubre hasta Mayo y desde Junio á Septiembre, á las once, no permitiendo jugar á los prohibidos en evitación de responsabilidades.

Segundo. A instancia del contratista de la nueva Casa Consistorial se le concedió mes y medio como ampliación de plazo para terminar la misma.

Ordinaria del día 9.

Después del despacho oficial se acordó:

Primero. Aprobar el extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el primer trimestre de este año, y que se remita al Gobierno de provincia para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Segundo. Satisfacer al contratista de obra de la nueva Casa Consistorial el importe de la tercera certificación de obra ejecutada, ascendente á 4893 pesetas 18 céntimos.

Ordinaria del día 16.

Después del despacho oficial se acordó:

Primero. Quedar enterada esta Corporación Municipal de las cuentas de este Ayuntamiento, considerada aprobada como comprendidas en la Real orden de 25 de Enero último y que se notifique á los cuentadantes respectivos. Segundo: Satisfacer con cargo á Imprevistos treinta pesetas por la reparación en la maquinaria en el reloj de Torre.

Ordinaria del día 23

No tuvo efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Ordinaria del día 30

Después del despacho oficial se acordó: Aprobar en cuanto puede esta Corporación las cuentas de ordenación y de caudales de este Pósito, correspondientes al año de 1904, y que se remitan á la Comisión permanente provincial para su superior aprobación. Segundo: Aprobar la distribución de fondos en este Municipio para el mes de Mayo próximo y que se remita copia al Gobierno de provincia.

Ordinaria del día 7 de Mayo

Después del despacho oficial se acordó:

Abrir la Recaudación de Segundo trimestre del reparto de Consumos en este año y que por la presidencia se provea del papel correspondiente al cobrador de dicho impuesto.

Ordinaria del día 14

Después del despacho oficial, se acordó:

Primero: Participar á la Presidencia de la Comisión ejecutiva para el monumento que se trata de erigir á la memoria de D. Emilio Castelar, no permitir la situación económica de este Ayuntamiento, contribuir con cantidad alguna.

Segundo: A instancia del contratista de obra de nueva Casa Consistorial se le amplió en un mes más el plazo concedido en acuerdo de 2 de Abril último para terminarla.

Ordinaria del día 21

Después del despacho oficial se acordó: Rectificar la plana de riqueza de Juan González Bazaga para adic-

cionarle una finca rústica que debe ser baja á Vicente Jiménez Pacheco.

Ordinaria del día 28

Después del despacho oficial se acordó: Abonar con cargo al capítulo 9.º art. 8.º de este presupuesto, 200 pesetas por el alquiler de locales para escuelas públicas: 50 pesetas por el de la casa para depósito municipal.

Aprobar la distribución de fondos en este municipio para el mes de Junio próximo, remitiendo copia al Gobierno de provincia.

Y por último, aprobar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario para el presente año, que se fije al público por quince días, y transcurridos, se someta á discusión y votación de la Junta municipal.

Ordinaria del día 4 de Junio

Después del despacho oficial se acordó:

Primero: Suscribirse este Ayuntamiento á «El Libro de la Cruz Roja Española» por un tomo en cada año.

Segundo: Que la habitación de la derecha de entrada del piso bajo de la nueva Casa Consistorial se divida por medio de un tabique de media hoja, para que sirva de Secretaría y Archivado.

Ordinaria del día 11

No tuvo efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Ordinaria del día 18

Después del despacho oficial, se acordó:

Primero. Quedar enterada la Corporación de la circular del Gobierno de provincia fecha 2 del corriente, de quedar sujetas á tramitación las cuentas municipales de 1880 á 81 y 1883 á 84; que se notifique á los cuentadantes y se acuse recibo.

Segundo. Quedar asimismo enterado de haberse autorizado por esta presidencia la Escritura pública de adquisición de casa número 6, calle Nueva, en este pueblo, que el Ayuntamiento adquiere para locales de Escuelas y vivienda de los Profesores.

Y por último pagar con cargo á Imprevistos del vigente presupuesto por los derechos de mesta, diez pesetas en el año vencido, en fin de Febrero último.

Ordinaria del día 25

Después del despacho oficial, se acordó:

Primero. Abonar con cargo á Imprevistos del presupuesto vigente, 30 pesetas por los gastos de estada de los músicos que solemnizaron la fiesta religiosa de San Martín en el último año.

Segundo. Veintidos pesetas cincuenta céntimos por las puertas-cristales de las ventanas de la Escuela pública de niños.

Tercero. Quince pesetas cincuenta céntimos por dietas á un Vocal de la Junta local de Reforma Sociales.

Cuarto. Aprobar la distribución de fondos de este Municipio para el mes de Julio próximo y que se remita copia al Gobierno de provincia.

Quinto. Que el Secretario de este Ayuntamiento haga suyo el premio de cédulas personales de 1903, abonado por la Hacienda.

Y por último que con cargo al presupuesto de 1904 hoy en ampliación, se satisfagan las cantidades que en su día resulten de la liquidación final de la obra de construcción de la nueva

Casa Consistorial, como adición de obra.

JUNTA MUNICIPAL

Extraordinaria del día 28

Dada cuenta del presupuesto municipal extraordinario para este año, aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 28 de Mayo último, se acordó aprobarlo en toda sus partes, y que se remita al señor Gobernador civil de la provincia á los efectos del art. 150 de la ley Municipal.

Aldea del Cano á 6 de Julio de 1905.—El Secretario del Ayuntamiento, Juan Bachiller.

Diligencia.—En sesión del día de ayer fué aprobado por el Ayuntamiento el precedente extracto, de que certifico.

Aldea del Cano á 10 de Julio de 1905.—El Secretario del Ayuntamiento, Juan Bachiller.—V.º B.º—El Alcalde, Fernando Higuero.

ACEITUNA

Formado por la Junta pericial de este pueblo el repartimiento sobre la contribución territorial para el próximo año de 1906, queda expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo puede ser examinado libremente por los interesados, y aducirse las reclamaciones que fueren pertinentes.

Aceituna 27 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Plácido Antón.

Don Melitón Pérez Alba, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Aceituna.

Certifico: Que el anuncio de exposición al público del repartimiento sobre la contribución territorial, copiado literalmente, dice como sigue:

«Formado por la Junta pericial de este pueblo el repartimiento sobre la contribución territorial para el próximo año de 1906, queda expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo puede ser examinado libremente por los interesados, y aducirse las reclamaciones que fueren pertinentes.—Aceituna 27 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Plácido Antón.»

Concuerda á la letra con su original á que me remito, y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente que visa el señor Alcalde en Aceituna á veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos cinco.—Melitón Pérez.—V.º B.º, el Alcalde, Plácido Antón.

Anuncio

Los señores suscriptores á este BOLETÍN, que por causas ajenas á esta Administración, no lo reciban, pueden dirigir sus reclamaciones á la Imprenta y Papelería de *El Noticiero*, donde se publica.

Tipografía de «EL NOTICIERO»